Para despachos de oficio de 4 mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Ald. lo cuando que cerenta y veinte y nueve de
la presidencia y ante en la forma que se de
por su peticion

Auto En el ... Antonio Salad ... de

Sebastian ... don Fran.co Riquelme de la Mora y

don Francisco Almodovar Regidores

Nom.to de auto de el S.r P.º de San Martin cerca de la admin.on de los uno por ciento

nos de [illegible] en la ciud. Murcia [illegible] de
don Pedro de San Martin adm.or de los der.os de prim.o y
segundo uno por ciento en lo vendible [illegible]
Juan [illegible] y [illegible] de Fran.co [illegible] en veinte y
quatro de [illegible] del año pasado de seis[cientos] y cinq.ta
y en el qual manda que [illegible] nombre cantidades
con que [illegible] tratan en la cabeza de la ciudad
de lo que se [illegible] frutos de la tierra y demas
cosas que entraren de la aduana del Rey nro
[illegible] lo que toca a la alm.[illegible] de la arrendada
al comercio de Sevilla y que la dha cabeza
a de conducir de [illegible] años y que el tiempo
general que se hiciere la cabeza general de
[illegible] que a de empezar desde primero de
[illegible] que viene de [illegible]
[illegible] del año que viene [illegible] como
caso de no [illegible] cabezas [illegible]
los dichos derechos conforme de la [illegible]
[illegible] en [illegible] de todos
las mercaderias y frutos que se hallaren en el
nombrando personas que lo administren [illegible]
[illegible] que se dispo
[illegible] por la carta acordada [illegible]
[illegible] del Reyno [illegible] que lo [illegible]
que [illegible] la [illegible] cosa [illegible]
[illegible] de [illegible] demas
[illegible] Mag.d [illegible] lo acordado
acordado que [illegible] don Thomas [illegible] del ord.
de Santiago [illegible] de la francia [illegible]
[illegible] con el dho P.º de San Martin
con [illegible] cabeza del prim.o y segundo
cerca de [illegible] cabeza del prim.o y segundo